

CORREO: cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFONO: 341 3511 y 323 298 2639

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00646-00
DEMANDANTE: AV VILLAS
DEMANDADO: FELIX JIMENEZ

Téngase en cuenta el memorial adosado por la apoderada judicial del extremo demandante, donde solicita no tener en cuenta el memorial de fecha 22 de julio de 2021, en donde se pide la terminación del proceso.

Así las cosas, la parte actora, continúe con el trámite de notificación del extremo demandado.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **29 de julio de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario